

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****2636**

*Publicación de los emplazamientos a los interesados en el expediente de cobro de indemnizaciones derivadas del concurso voluntario de deudores del grupo ORIZONIA, para comparecer ante Juzgado Contencioso Administrativo N° 2, de Palma de Mallorca, en el PO 9/2016*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2, de Palma de Mallorca, en el PO 9/2016 y debido a que no ha sido posible la notificación por correo certificado de los emplazamientos para personarse ante el este mismo órgano judicial, a los a los interesados en el expediente de cobro de indemnizaciones derivadas del concurso voluntario de deudores del grupo ORIZONIA, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante este anuncio se publica lo siguiente:

**Órgano judicial:** JUZGADO CON/AD. N. 2

**Procedimiento ordinario** 9/2016

**N.I.G:** 07040 45 3 2016 0000064

**De:** Banca March SA

**Contra:** Conselleria de Turisme Govern de les Illes Balears

Ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo, ante el órgano judicial y por el recurrente indicados arriba, contra la resolución del Conseller de Innovación, Investigación y Turismo de fecha 10 de noviembre de 2015, de desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por Banca March SA contra la resolución de 15 de mayo de 2015 del Conseller de Turismo y Deportes por la cual y en relación al concurso voluntario de deudores del grupo ORIZONIA, se asumía la instrucción realizada por la administración concursal del grupo ORIZONIA, se reconocía el derecho a la indemnización de los afectados y se ordenaba la ejecución de los avales depositados para tal fin.

Por todo lo cual, se emplaza:

**A todos los interesados** en el expediente de cobro de indemnizaciones derivadas del concurso voluntario de deudores del **grupo ORIZONIA**, en concreto en relación a la ejecución de las fianzas depositadas para responder del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con las personas contratantes de viajes combinados,

Para que puedan comparecer, si lo estiman conveniente a sus intereses, ante Juzgado Contencioso Administrativo N° 2, de Palma de Mallorca, en el PO 9/2016, como codemandados, en el plazo de 9 días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Palma, 23 de febrero de 2016

El jefe de Departamento de Ordenación y Planificación Turística

Felix Schmidle Leibold

**La Directora General de Turismo**

Pilar Carbonell Raya

